SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/08/16
PARA LA SOLICITUD No. 115731 DEL 2024/08/14

JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 se determinó que en cada una de las localidades habrá un fondo de desarrollo, con personería jurídica y patrimonio propio y que con cargo a esos recursos se financiarán la prestación de los servicios y la construcción de las obras de competencia de las juntas administradoras locales. La denominación de estos fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad, siendo para este caso el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

El Decreto 768 de 2019 Alcalde Mayor Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su Artículo 4. Funcionamiento. La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo. De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica: El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

Teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 el área de Gestión del Desarrollo en temas de Planeación tendrá a cargo la formulación de 24 proyectos de inversión, los cuales cuentan con inicialmente 37 metas a cumplir, además del Fondo de Desarrollo Local cuenta con diversos contratos en ejecución del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 los cuales son necesarios que sean supervisados por los profesionales designados. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contar con profesionales para ejecutar dichas actividades.

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Junta Administradora Local con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las atribuciones a su cargo.

VALOR: $ 26.460.000,00

PLAZO: 4 Mes(es) 15 Dia(s)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 5

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL-RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	50232	1	15 agosto 2024	14 septiembre	3-0	0-6	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	No Aplica	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1986 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.		**26.460.000**

Objetivo: Realizar una gestión local eficiente, eficaz y transparente orientada al fortalecimiento de la gobernanza y el mejoramiento de losserviciosorientados al ciudadano, fomentando la participación de la comunidad y su interlocución con el gobierno local.

Meta: REALIZAR 4.0 ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Rubro: 3.3.1.16.05.57.1986 RECURSOS DISTRITALES 26.460.000

Gerente: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

6047051

BOGOTÁ

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

UNIDAD EJECUTORA 01

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Firmado digitalmente por OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Fecha: 2024.08.16 16:39:57 -05'00'

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2257

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605570000001986	Ciudad Bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo XXI	10 NO APLICA	1-200-I071 RB-INGRESOS CORRIENTES FDL	26.460.000
			Total	**26.460.000**

Objeto:

Prestar sus servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la JuntaAdministradora Local con el fin de contribuir al adecuado cumplimiento de las atribuciones a su cargo.

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 115731 de AGOSTO 16 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 16 DE 2024

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 16.08.2024

Elaboró: JARISMENDIC 16.08.2024

Impresión: 16.08.2024-16:35:59 OMELOQ 0000604081 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.